

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-82, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 2+500 Y EL P.K. 7+300 (TT.MM. DE ICOD DE LOS VINOS, GARACHICO Y EL TANQUE”. (C-1108)

ACTA Nº 5

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2018, siendo las 12:30 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la 3ª planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan a efectos de conocer la documentación aportada por la empresa licitadora requerida para justificar la oferta presentada toda vez que la misma estaba incurso en baja desproporcionada o anormal (Expte. C-1108), y proceder, en su caso, a proponer al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa económicamente.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Dª. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Como Vocales:**
 - Dª Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría de la Intervención General.
 - Dª Mª Esther Trujillo González, Responsable de Unidad Consultiva de la Asesoría Jurídica.
 - Dª. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** Dª Yurena Martín Pérez, Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Presidenta de la Mesa inicia el acto concediendo la palabra a Dª Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, quien recuerda a

los demás miembros que el objeto de la reunión es la dación de cuenta de la documentación requerida a la entidad ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A. en reunión del órgano colegiado de 17 de julio de 2018. Al respecto, D^a Mercedes Torres Pascual comunica a los demás miembros de la Mesa que por el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje se notificó el requerimiento a la citada empresa el pasado 16 de agosto, concediéndole 10 días naturales para presentar la justificación de su oferta, habiéndose comprobado que, expirado el plazo para ello, la empresa no ha presentado documentación alguna.

En consecuencia con las circunstancias descritas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponen excluir del presente procedimiento de contratación a la entidad ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A. por no haber presentado justificación respecto de su oferta considerada desproporcionada o anormal (art. 152 TRLCSP), considerándose que se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.

A continuación los miembros de la Mesa proceden a elaborar el resumen definitivo de la puntuación final, para el cual no se tiene en cuenta a la entidad ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A. así como tampoco a las entidades licitadoras excluidas del presente procedimiento por la Mesa de contratación en la anterior reunión de 17 de julio de 2018 (ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U. en UTE con TERCIA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U. y SORIGUÉ S.A.U.).

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS		TOTAL
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L.	3,3891		3,39
DRAGADOS S.A.	4,1652		4,17
CONDACA CANARIAS S.L.	2,9471		2,95
TEN-ASFALTOS S.A.	2,5050		2,51
UTE AMC- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.	1,9500		1,95
SATOCAN S.A.	9,6706		9,67
UTE CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L. - ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.	4,8627		4,86
SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	7,0435		7,04
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.	8,4483		8,45
VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.	10,0000		10,00
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ S.A.	2,1154		2,12

A la vista de las puntuaciones recogidas en el cuadro anterior, la empresa licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa económicamente es VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por lo que la Mesa decide por unanimidad proponer a dicha entidad como adjudicataria del contrato de referencia.

En consecuencia de lo expuesto, **la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda lo siguiente:**

1.- Excluir del presente procedimiento de contratación proponen excluir del presente procedimiento de contratación a la entidad ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A. por no haber presentado justificación respecto de su oferta considerada desproporcionada o anormal (art. 152 TRLCSP), considerándose que se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.

2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
2. SATOCAN S.A.
3. PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.
4. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
5. UTE CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.-ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.
6. DRAGADOS S.A.
7. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L.
8. CONDACA CANARIAS S.L.
9. TEN-ASFALTOS S.A.
10. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ-DOMINGUEZ SANDO S.A.
11. UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.-
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L

3.- Adjudicar el contrato de obra denominado “**REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL TF-82, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 2+500 Y EL P.K. 7+300**”



(C-1108), a la entidad mercantil **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., C.I.F. A-16199374**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.278.543,00 €, IGIC incluido)**, y un plazo de ejecución contractual de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

4.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula 18.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con lo preceptuado en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Y siendo las 12:34 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

Esther Trujillo González.

Gladys Borges Martín.

Mercedes Torres Pascual.

Yurena Martín Pérez